

ABDALLAH FERNÁNDEZ ATUEZ

NOTARIO PÚBLICO
OSORNO



REPERTORIO N° 3640-2023

egh



TRANSACCION

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO

A

ANDREA NATALIA LITTIKER GALLARDO

En Osorno, República de Chile, a dieciocho de julio de dos mil veintitrés, ante mí, ABDALLAH FERNÁNDEZ ATUEZ, Abogado, Notario Público Titular de la Tercera Notaría de Osorno, de este domicilio, Avenida Nueva Mackenna número ochocientos setenta y uno, oficina ciento dos, comparecen: la Ilustre **MUNICIPALIDAD DE OSORNO**, Corporación de Derecho Público, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones doscientos diez mil cien guion seis, representada por su Alcalde don **EMETERIO CARRILLO TORRES**, chileno, Técnico Agrícola, Alcalde, casado,

número ochocientos cincuenta y uno, Osorno, en su calidad de Alcalde, y consecuentemente en representación de la Ilustre Municipalidad de Osorno, persona jurídica de derecho público, de su mismo domicilio, todo ello según se acreditará; y por la otra doña **ANDREA NATALIA LITTIKER GALLARDO**,

soltera, ambos comparecientes mayores de edad, quienes han acreditado sus

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799 y en el Autoacordado de la Excmo. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado junto estas líneas.



CPA-230721-1153-03589

identidades con las cédulas respectivas, y exponen: **PRIMERO:** Que, con fecha quince de junio de dos mil veintitrés, alrededor de las catorce horas con cuarenta y cinco minutos, doña Andrea Natalia Littiker Gallardo, en circunstancias que conducía su automóvil marca Toyota, modelo Yaris, patente BCCG guion veinticinco, año dos mil ocho por avenida República, fue alcanzada por una piedra que paso a llevar personal Municipal que efectuaba corte de pasto en el sector, ocasionando daños en la luneta del automóvil señalado precedentemente. Dichos antecedentes fueron puestos en conocimiento de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato de la Ilustre Municipalidad de Osorno. **SEGUNDO:** Que, con ocasión de los hechos acontecidos y descritos en la cláusula anterior, la compareciente doña ANDREA NATALIA LITTIKER GALLARDO, sufrió un perjuicio por los daños provocados en su vehículo evaluados en la suma de ciento cincuenta y cinco mil pesos. **TERCERO:** Que, con el fin de precaver un litigio eventual, con ocasión de los hechos señalados en las cláusulas anteriores, y sin que ello signifique, en caso alguno, reconocimiento de algún grado de responsabilidad de parte de la Municipalidad de Osorno en los mismos, los comparecientes vienen en celebrar contrato de transacción en los términos que se indicarán, y que se registrará en lo no previsto, por las disposiciones de los artículos dos mil cuatrocientos cuarenta y seis y siguientes del Código Civil. **CUARTO:** Por el presente acto, don EMETERIO CARRILLO TORRES, en virtud de la representación que inviste, y en cumplimiento del Acuerdo de Concejo número cuatrocientos dos, tomado en Sesión ordinaria número veinticinco de fecha once de julio de dos mil veintitrés, según consta del certificado número trescientos treinta, suscrito por el señor Secretario Municipal don Yamil Uarac Rojas, y doña ANDREA NATALIA LITTIKER GALLARDO, acuerdan que se pagará a esta última la suma única y total de ciento cincuenta mil pesos, monto que tiene por finalidad solventar los gastos de reparación de su vehículo, como consecuencia de los hechos descritos en la cláusula primera de este contrato de transacción. **QUINTO:** En virtud de la transacción



ABDALLAH FERNÁNDEZ ATUEZ

NOTARIO PÚBLICO
OSORNO



señalada, las partes se otorgan un total y completo finiquito respecto a las relaciones entre ambas por los hechos ya descritos; renunciando desde ya, doña ANDREA NATALIA LITTIKER GALLARDO, a toda acción, cualquiera que sea su naturaleza (civil, penal, administrativo) y objeto, que pudiera intentar en contra de la Ilustre Municipalidad de Osorno y/o de alguno de sus funcionarios o representantes, respecto de los efectos patrimoniales, presentes o futuros, previsibles o imprevisibles que tengan relación directa o indirecta, con los hechos consignados en las cláusulas anteriores de la presente Transacción. **SEXTO:** Todos los gastos que origine la suscripción del presente instrumento serán de cargo de la Ilustre Municipalidad de Osorno. **SEPTIMO:** La personería de don EMETERIO CARRILLO TORRES para comparecer en su calidad de alcalde y consecuentemente en representación de la Ilustre Municipalidad de Osorno, consta de sesión constitutiva de Concejo Municipal de fecha veintiocho de junio de dos mil veintiuno, instrumento que no se inserta por ser conocido de las partes, a expresa petición de ellos y por haberlo tenido a la vista el Notario que autoriza. Minuta redactada por el abogado don Luis Andrés Hoffmann Paredes, con domicilio en Osorno. En comprobante y previa lectura que se hizo en alta voz, firman los comparecientes. Se da copia. Escritura ingresada al Libro de Repertorio de Instrumentos Públicos y Documentos protocolizados bajo el número 3640 - 2023.- DOY FE.-

EMETERIO CARRILLO TORRES

pp. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799 y en el Autocordado de la Excm. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado junto estas líneas.



CPA-230721-1153-03589

BOLETA N° 90467
Fecha 10 JUL. 2023



ANDREA NATALIA LITTIKER GALLARDO

C. de I. N°

Autorizo de conformidad al
Inciso final del Art. 402 del
Código Orgánico de Tribunales
Osorno, 21 JUL. 2023



Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799 y en el Autocredencial de la Excm. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado junto estas líneas.



CPA-230721-1153-03589

El notario que suscribe certifica que la presente escritura está conforme con el original y no ha sido modificada, Osorno 21-07-2023.



Firmado Digitalmente por:
NICOLÁS ALEJANDRO
VALENZUELA
GONZÁLEZ
Fecha: 2023.07.21
11:53:03 CLT
Razon: Copia autorizada
Ubicacion: Notaría
Fernández de Osorno